



EXP-UNC:0002996/2010

**VISTO**

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Ailen Goldschlager Battidoro, matrícula 2002772523, en las materias Psicología criminológica, Psicopatología II y la materia electiva no permanente Semiótica, psicoanálisis y subjetividad actual; y

**CONSIDERANDO**

Que la certificación presentada es pertinente y suficiente para justificar el pedido.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Ailen Goldschlager Battidoro, matrícula 2002772523, en las materias Psicología criminológica, Psicopatología II y en la materia electiva no permanente Semiótica, psicoanálisis y subjetividad actual, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

**Artículo 2º:** Notificar a los docentes a cargo de las materias Psicología criminológica, Psicopatología II y de la materia electiva no permanente Semiótica, psicoanálisis y subjetividad actual.

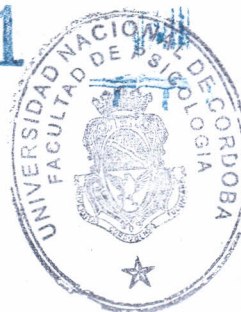
**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

361

LC. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA